



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 447

LITUECHE, 21 de Abril del 2016

"Aporte Municipal Club Social Deportivos Nuevo Amanecer de Litueche"

SM:
21/04/2016

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, que aprueba presupuesto Municipal año 2016.
- Que el presupuesto municipal para el año 2016, contempla el otorgamiento de aporte a Organizaciones Comunitarias vigentes de la comuna de Litueche.
- La solicitud presentada por el Club Social y Deportivo Nuevo Amanecer de Litueche.
- El acuerdo de N° 56, de la Sesión Ordinaria N° 123, del H. Concejo Municipal, de fecha 20 de Abril del 2016, que aprueba aporte Municipal al Club Social y Deportivo Nuevo Amanecer, por un monto de \$430.000, para trabajos de terminación del proyecto "Construcción de Losa de Hormigón Armado.
- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica N° 124/078 de Fecha 21 de Abril del 2016, emitido por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que la institución antes señalada se encuentra anotada en el registro de Personas Jurídicas receptora de fondos públicos.

VISTOS:

Lo dispuesto en los títulos II y III de la Ordenanzas de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; lo establecido en DS N° 375, de fecha 03 de julio del 2003, que Aprueba Reglamentos de la ley N° 19.862; lo consagrado en la ley 19.862 que establece registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos ; el Artículo 27° de la ley N° 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre del 2003, sobre normas de procedimientos de rendiciones de cuentas de la contraloría general de república; la resolución N° 1600 de 2008, de la contraloría general de la república, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, traspaso del aporte Municipal al Club Social y Deportivo Nuevo Amanecer, RUT 65.052.403-9, por un monto de \$430.000 (Cuatrocientos Treinta Mil pesos) para trabajos de terminación del proyecto "Construcción de Losa de Hormigón Armado, en su recinto Deportivo, Ubicado en la Villa Nuevo Amanecer de la Comuna de Litueche.
2. **DEJASE**, establecido que la organización precedente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre del 2003, publicada en el diario oficial de fecha 17 de enero del 2004
3. **ESTABLEZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el día 30 de Agosto del 2016
4. **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 24.01.004 ("aporte a organizaciones comunitarias"), programas sociales del presupuesto municipal vigente del año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde